

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
SEGUNDA LEGISLATURA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
ACTA
SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025

Resumen de Acuerdos:

- Se aprueba por unanimidad el acta de la sexta sesión ordinaria, celebrada el miércoles 04 de diciembre de 2024; acta de la décima sesión extraordinaria celebrada el martes 03 de diciembre de 2024; acta de la décima primera sesión extraordinaria celebrada el martes 10 de diciembre de 2024, acta de la décima segunda sesión extraordinaria celebrada el jueves 26 de diciembre de 2024; acta de la décima tercera sesión extraordinaria celebrada el miércoles 08 y jueves 09 enero de 2025 y acta de la décima quinta sesión extraordinaria celebrada el jueves 23 y viernes 24 de enero de 2025.
- Se aprueba por mayoría el cambio de modalidad del desarrollo de las sesiones ordinarias de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

I. APERTURA

En Lima, siendo las 09 horas y 25 minutos, en el Hemiciclo del Pleno, bajo la presidencia del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, con la asistencia de los congresistas titulares, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Ariana Maybee Orué Medina, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Margot Palacios Huamán, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Segundo Toribio Montalvo Cubas, David Julio Jiménez Heredia, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Segundo Héctor Acuña Peralta, Magally Santisteban Súclupe y Carlos Javier Zeballos Madariaga; con el quórum reglamentario se inició bajo la modalidad semipresencial, la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Con inasistencias justificadas, los congresistas Héctor José Ventura Ángel, Héctor Valer Pinto, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Isaac Mita Alanocca y Vivian Olivos Martinez.

Con licencia, las congresistas Hilda Marleny Portero López y Norma Martha Yarrow Lumbreras.

II. ACTA

El presidente somete a consideración el acta de la sexta sesión ordinaria, celebrada el miércoles 04 de diciembre de 2024; acta de la décima sesión extraordinaria celebrada el martes 03 de diciembre de 2024; acta de la décima primera sesión extraordinaria celebrada el martes 10 de diciembre de 2024, acta de la décima segunda sesión extraordinaria celebrada el jueves 26 de diciembre de 2024; acta de la décima tercera sesión extraordinaria celebrada el miércoles 08 y jueves 09 enero de 2025 y acta de la décima quinta sesión extraordinaria celebrada el jueves 23 y viernes 24 de enero de 2025. Son aprobadas por UNANIMIDAD.

III. DESPACHO

El presidente informa que se remitió a los correos electrónicos la agenda, el acta y

documentos enviados y recibidos. Además, señala que si algún congresista desea copia de algún documento lo solicite a la secretaría técnica para su atención.

Asimismo, da cuenta del ingreso de los siguientes Proyectos de Ley:

- **9862/2024-CR** - Ley que garantiza la continuidad en la evaluación, financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión, IOARR y/o actividades presentadas dentro de la declaratoria de emergencia o por riesgo inminente.
- **9960/2024-CR** - Ley que fortalece la capacidad de fiscalización a los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- **10046/2024-CR** - Ley que modifica la Ley N° 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, para fortalecer y expandir dicho control.
- **10189/2024-CR** - Ley que declara en emergencia a la Policía Nacional del Perú y dispone medidas que aseguren su efectividad en la lucha contra la criminalidad.
- **10320/2024-PE** - Ley que modifica la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, y la ley 29709, Ley de la carrera especial pública penitenciaria; con la finalidad de fortalecer la transparencia, la integridad en el sector público y prevenir los actos de corrupción.
- **10399/2024-CR** – Ley que prohíbe contratos de concesión o renovación a empresas que mantienen controversia judicial y/o arbitral en contra del estado peruano.
- **10425/2024-CR** - Ley que autoriza a la contraloría general de la república a regular el proceso de ejecución de obras por administración directa.
- **10429/2024-CR** - Ley que deroga la Ley N° 32064, "Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental", con la finalidad de reestablecer los derechos de los trabajadores y garantizar sostenibilidad presupuestaria a la contraloría general de la república.
- **10467/2024-CR** - Ley que modifica el artículo 62 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- **10505/2024-CR** - Ley que modifica la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones públicas para garantizar la adecuada supervisión de las inversiones públicas.

IV. INFORMES

No hubo informes.

V. PEDIDOS

- Del señor congresista **Segundo Héctor Acuña Peralta**, solicitó reiterar lo expresado por su despacho mediante Oficio N° 032-2024-2025 de fecha 22 de agosto de 2024, con respecto a su solicitud de priorización del estudio y dictamen de los Proyectos de Ley N° 3322-2022 y 3782 que tiene que ver con la fiscalización y control de la corrupción ya que con ello se velaría por el adecuado uso de los recursos públicos

- De la señora congresista **Ariana Maybee Orué Medina**, solicitó que el Proyecto de Ley N° 9452 de su autoría sea puesto en debate en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, dicho proyecto de ley propone modificar las conductas en materia de responsabilidad administrativa funcional e incorpora la responsabilidad civil y penal en el marco de gasto público bajo el control del sistema integral de administración financiera SIAF específicamente en el acta de conformidad para el devengado girado y pago de bienes y servicios de acuerdo a montos en los procesos respectivos contratación de bienes servicios y obras
- De la señora congresista **Reymundo Mercado Edgard Cornelio**, solicitó que sea invitado el señor Segundo Cecilio Acho Mego, Presidente Ejecutivo de EsSalud, asimismo que se invite al señor al señor Willy Ponce, Secretario General de la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social.
- Del señor congresista **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, solicitó que se pueda convocar a la comisión al presidente del IPD.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. Votación del cambio de modalidad del desarrollo de las sesiones ordinarias de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

El **presidente** dio cuenta que la semana pasada no se pudo desarrollar la sesión por falta de quórum, es por ello que se someterá a consideración de los señores parlamentarios el desarrollo de las sesiones ordinarias en forma semipresencial.

Se sometió a votación la referida propuesta, la cual fue aprobada por MAYORÍA con votos a favor de los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Segundo Héctor Acuña Peralta, David Julio Jiménez Heredia, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Margot Palacios Huamán, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Magally Santisteban Suclupe y Elvis Hernán Vergara Mendoza, y con voto en contra de la congresista Ariana Maybee Orué Medina.

2. Presentación del señor doctor Mario Renato Cabani Ravello, Médico Cirujano, para que informe ente otros temas respecto a la realización de la evaluación pre-operatoria, operatorio y post operatoria, dentro del periodo del 29 de junio al 10 de julio del 2023 a la presidente de la republica Dina Boluarte Zegarra; precisando el tratamiento efectuado y programado, médicos intervinientes, periodo de recuperación y sobre todo si dicho periodo acarrea un periodo de descanso médico total, lo cual generaba la imposibilidad de realizar labores o actividad alguna.

El **presidente**, preguntó al secretario técnico si el señor Mario Renato Cabani Ravello, se encontraba en las instalaciones del Congreso de la República.

Seguidamente, el **secretario técnico** indicó que no se encontraba presente el señor Cabani y que no se había recibido documento alguno.

3. Presentación del señor Hernán Malpartida Bandini, Vicepresidente de Asuntos Corporativos de Real Plaza, para que informe a los miembros de la comisión entre otros temas respecto a los factores que originaron el colapso del techo del patio de comidas del Centro Comercial Real Plaza en Trujillo.

El señor **Bandini**, reiteró las condolencias a todas las familias afectadas por la tragedia que sucedió en Trujillo. Precisó que desde el primer momento se dio prioridad a las atenciones de

salud de los afectados, por lo que se destinó un fondo de 20 millones de soles. Asimismo, que se tienen cuatro personas hospitalizadas, felizmente ninguna de ellas ya de gravedad es decir todos han evolucionado favorablemente. Con respecto a las compensaciones económicas a las familias se tienen 89 casos cerrados, quienes ya han sido compensadas, además que, por pedido expreso de las familias, dichos procesos de compensación tienen carácter confidencial.

Con respecto a las investigaciones desde el primer momento han colaborado con todos los requerimientos de información de la fiscalía, quienes continúan levantando evidencias en la zona de la tragedia, por lo que las investigaciones aún siguen su curso, y es indispensable llegar a conocer qué sucedió, a fin de tomar todas las medidas necesarias para que esto para que ello no vuelva a suceder

El **presidente**, agradeció al señor Hernán Malpartida Bandini, Vicepresidente de Asuntos Corporativos de Real Plaza, su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

4. Presentación del señor Carlos Rodríguez Pastor Persivale, propietario y presidente ejecutivo del grupo Intercorp, para que informe a los miembros de la comisión entre otros temas respecto a los factores que originaron el colapso del techo del patio de comidas del Centro Comercial Real Plaza en Trujillo.

El **presidente**, preguntó al secretario técnico si el señor Carlos Rodríguez Pastor Persivale, se encontraba en las instalaciones del Congreso de la República.

Seguidamente, el **secretario técnico** indicó que se recibió un documento expedido por Intercorp, en el que indicaban que dada la naturaleza de los temas de interés respecto de los cuales se solicita una exposición es que han corrido traslado del oficio de invitación a Real Plaza S.R.L, a fin de que atienda a los requerimientos de información conforme con sus competencias como empresa administradora del centro comercial Real Plaza Trujillo.

5. Presentación del Brigadier General del Cuerpo de Bomberos del Perú, Juan Carlos Morales Carpio, Intendente Nacional de Bomberos y Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para que informe a los miembros de la comisión entre otros puntos respecto a la situación orgánica de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, y la situación orgánica del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El señor **Morales**, indicó que se debe diferenciar lo que significa el cuerpo de bomberos con lo que significa la intendencia nacional de bomberos. Las dos instituciones están reguladas por el Decreto Legislativo N° 1260, y cumplen diferentes funciones: siendo las funciones principales del cuerpo de bomberos establecidas por el decreto legislativo 260 promulgado del 8 de diciembre de 2016: ejecutar acciones de prevención de incendios, accidentes e incidentes con materiales peligrosos, combatir controlar y extinguir incendios, rescate de personas expuestas a peligro por incendios siniestros, accidentes e incidentes con materiales peligrosos, donde su participación es a título gratuito. La intendencia se crea principalmente para administrar el presupuesto institucional, pero también tiene entre otras tareas como proponer al Ministerio del Interior la Política Nacional de Servicio Público, así como los bienes y servicios necesarios que requiere el cuerpo de bomberos para el cumplimiento de sus funciones establecidas, aprobar la propuesta del cuerpo de bomberos, las normas técnicas sobre control y extinción de incendios determinar y uniformizar la propuesta del cuerpo bomberos, los criterios técnicos de los procedimientos de equipo indumentaria y especializaciones técnicas que se utilizan para la administración de bienes y servicios del cuerpo de bomberos, es decir su función emana en atender las necesidades del cuerpo de bomberos.

Se le dio el uso de la palabra al señor **Jorge Luna Tupayachi**, Jefe de la Oficina de Seguridad Jurídica del Cuerpo de Bomberos, quien precisó que la Intendencia Nacional de Bomberos Voluntarios del Perú es la institución pública de pliego presupuestal creado mediante el Decreto Legislativo N° 1260, que fortalece al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y crea la Intendencia Nacional de Bomberos Voluntarios del Perú. El organigrama de la institución ha sido establecido mediante el Decreto Supremo N°0257 de fecha 16 de septiembre de 2017. La intendencia tiene una estructura que está encabezada por la jefatura que es la más alta autoridad de la entidad y que es ocupada por el Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú o quien este proponga; tiene entre las principales funciones la de representar a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y aprobar el presupuesto institucional. Como toda institución pública está el órgano de control institucional dependiente de la Contraloría General de la República, que es el encargado del control interno posterior a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. Como órgano de gestión interna está la Gerencia general que es el órgano de la alta dirección que gestiona coordina y supervisa las actividades de los órganos de asesoramiento y apoyo que a su vez tiene órganos de asesoramiento y apoyo como la oficina de administración que es el órgano de apoyo responsable de gestionar los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería de los recursos humanos que a su vez cuenta con unidades de economía, unidad de recursos humanos, unidad de tecnología de la información y unidad de logística y control patrimonial. Asimismo, cuenta con un órgano de asesoramiento que es la oficina de asesoría jurídica que es la encargada de prestar asesoramiento a la alta dirección y la oficina de planificación y presupuesto que es el órgano de asesoramiento de la alta dirección y de las unidades orgánicas en los asuntos relacionados a los procesos de planeamiento presupuesto y modernización, que a su vez cuenta con las unidades de planeamiento y modernización y la unidad de presupuesto e inversiones.

También la Gerencia General cuenta con una oficina de comunicación social que viene a ser un órgano de apoyo que desarrolle y coordina la política de comunicación social. La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú cuenta con órganos de línea que son cuatro que dependen directamente de la jefatura, en primer lugar: la Dirección de Políticas Normativa y Regulación que es el órgano de línea dependiente de la jefatura que conduce el proceso de gestión de políticas normas técnicas y regulación en materia de prevención control y extinción de incendios, rescate, asimismo esta Dirección de Políticas cuenta con dos subdirecciones de Políticas y Normas y de Investigación y Gestión de la Información, también la intendencia cuenta con un órgano de línea que es la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades que es el órgano de línea dependiente también de la jefatura que conduce, implementa y supervisa los procesos de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y gestión de beneficios de los bomberos. Dicha dirección cuenta con dos subdirecciones, subdirección de programas de desarrollo y fortalecimiento de capacidades así como la subdirección de gestión de beneficios, la tercera dirección de línea es la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad que es el órgano de línea que conduce los procesos de gestión de la dotación de recursos requeridos por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para la operatividad del Servicio Público de atención de Emergencias, que cuenta con dos subdirecciones subdirección de gestión de infraestructura y equipamiento que tiene que ver con la infraestructura y mantenimiento de los cuarteles la adquisición de vehículos y compra de equipos para la atención del servicio público de emergencias y la subdirección de gestión de recursos materiales y mantenimiento que tiene que ver con los recursos materiales e insumos así como mantenimiento vehicular y de los equipos y adquisición de combustibles entre otros para la atención del servicio público de atención de emergencias. Por último, se tiene la dirección de escuela de bomberos que es un órgano de línea encargado de ser el centro de certificación de la Intendencia Nacional de Bomberos y diseña y ejecuta los programas de instrucción capacitación calificación y certificación de los bomberos.

El señor congresista **José Luna Gálvez** solicitó el uso de la palabra y expresó que le sorprendía que existiera una cuadra de puro almacenes y no contaban con sistemas contra incendios, por lo que consultó al señor **Morales** que quién era el responsable de dicho suceso.

El señor **Morales**, indicó que en varias oportunidades que asisten a una emergencia de incendio por los alrededores de mesa redonda – barrios altos, constatan que se realiza una actividad de almacenamiento de mercadería de manera indiscriminada sin contar con la protección, lamentablemente por ello los bomberos y vecinos son expuestos. Consideró lamentable que en el año 2025 que existan quintas con caminos estrechos en donde se almacene de dicha forma la mercadería de los comerciantes.

El señor congresista **José Luna Gálvez** indicó que luego de haber observado su presupuesto desearía saber ¿quién capacita a todos los funcionarios de los municipios a nivel nacional, o existe alguna escuela? ¿es necesaria la asignación de un presupuesto a fin de poder capacitar a todos los funcionarios municipales?

El señor **Morales**, indicó que las inspecciones técnicas de seguridad están a cargo de los municipios, ellos tienen personal que se supone debe haber sido preparado, quien lo supervisa es Defensa Civil, Defensa Civil debería prepararlos. Recalcó que hace algunos años se retiró al cuerpo general de bomberos de formar parte de estas inspecciones técnicas de seguridad, ahora corren a cargo de profesionales que deben contratar los municipios. No hay la certeza de que dichos profesionales han llevado algún curso contra incendios o cosas por el estilo. Aclaró que el manejo contra incendios es toda una profesión, hay ingenieros en el país especialistas en lo que es seguridad y control de incendio; el cuerpo general de bomberos sigue determinados parámetros no todos son ingenieros, no todos son profesionales, lo que se hace es seguir los cursos que el cuerpo prepara para bomberos. Las otras entidades públicas, los municipios para Defensa Civil tienen que ver cómo preparan a sus profesionales.

La señora congresista **Ariana Maybee Orué Medina** solicitó el uso de la palabra e indicó que si bien es cierto se ha visto que los bomberos dependen orgánicamente del Ministerio del Interior, desearía saber ¿cuáles son las coordinaciones que realizan los bomberos y si se han manifestado todos los requerimientos que necesitan para poder mejorar las condiciones de la compañía de bomberos? ¿qué es lo que necesita la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para mejorar estas condiciones para que la vulnerabilidad no sea alta?

El señor **Morales**, indicó que efectivamente su representada pertenece al Ministerio del Interior como pliego, pero el titular del pliego en el caso de Intendencia de Bomberos es su persona como intendente, por lo que se interrelacionan para gestionar mayores asignaciones presupuestales, pero lamentablemente están cansados de solicitar. Por norma ya se tiene asignado el presupuesto para el año 2026, 2027, que sigue siendo el mismo. Preciso que muchas veces les dicen, ustedes tienen un presupuesto ¿por qué no lo usan todo para equipamiento, economía y finanzas. les dicen tanto es para personal tanto es para equipamiento y tanto es para el gasto corriente. Aclaró que no solo hay necesidad de infraestructura, también implica el tema de los vehículos, equipamiento para los bomberos. La gran problemática para todas las compañías es la infraestructura, se les brinda un pequeño presupuesto y se puede reparar lo más necesario, pero se dejan de lado otras reparaciones.

Afirmó que se tiene una brecha de 3,000 millones de soles para poder equipar las 247 compañías del país, sin embargo, se debería contar con no menos de 2000 compañías, mientras tanto Chile tiene el 60% de la población peruana ya cuenta con 1250 compañías de bomberos.

El señor congresista **Segundo Héctor Acuña Peralta** solicitó el uso de la palabra y brindó un agradecimiento a la intendencia y cuerpo general de bomberos por todos los esfuerzos que

vienen realizando en apoyo de la sociedad, e indicó que son invaluableles los esfuerzos dados en el centro comercial Real Plaza. Han sido el soporte y la solución, lo mismo ha ocurrido en Barrios Altos, y como comisión se debería buscar cómo ayudar a resolver los grandes problemas que ellos ya han manifestado y es de conocimiento público, no tiene que ver con el equipamiento, tiene que ver con la implementación, ya que hay poca atención por parte del Estado y del privado. Se encuentran en condiciones muy desfavorables, siendo un insumo importante el agua, la cual se tiene por horas a nivel nacional.

Indicó que existe el Proyecto de Ley N° 4383-2022, Proyecto de Ley que promueve beneficios al cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú, el cual fue presentado el 3 de marzo del año 2023 y a la fecha no se encuentra en la comisión de presupuesto y no es dictaminado. Es increíble que siendo un proyecto tan importante no se pueda dictaminar la finalidad del objetivo de esta ley. El objetivo de la ley es incluir a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú como beneficiario del 25% de los ingresos del fondo descrito en el artículo 2 de la Ley 28455, ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional a ser destinado exclusivamente para la adquisición de los bienes y servicios que requiere el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para la atención del servicio público de emergencia a nivel nacional.

El **presidente**, agradeció al Brigadier General del Cuerpo de Bomberos del Perú, Juan Carlos Morales Carpio, su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

6. Presentación del señor Federico Javier Llaque Moya, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE, para que informe respecto a las acciones implementadas para controlar la vulneración de la seguridad de penales vía el ingreso de dispositivos de telecomunicaciones, droga y demás objetos ilícitos en los penales comunes y penales de alta seguridad, con especial atención a los de Ancón I y Piedras Gordas.

El señor **Llaque**, indicó que en el año 2023 han sido intervenidas 912 personas, por lo que existe un informe personalizado con nombre y apellido, en el año 2024 se intervinieron 962 personas, en dichas intervenciones se han hallado artículos de telefonía celular, así como droga. Del mismo modo en este año ha realizado un operativo de retiro de tres antenas frente al penal de Chayapallca, a fin de evitar que llegue la señal de telefonía, ello es una lucha constante y se están tomando las medidas necesarias a fin de tener un mejor control en el penal de Ancón 1. Por lo que se inaugurará un nuevo sistema de videovigilancia con inteligencia artificial, luego se continuará con dicho sistema en el penal de Chayapallca.

Con respecto a las medidas que se han adoptado para sancionar a los responsables de instalar internet en forma clandestina y permitir el ingreso de equipos telefónicos, chips, drogas en los penales y evitar que se sigan realizando dichas acciones ilícitas, indicó que la responsabilidad de las sanciones corresponde a la Policía Nacional y al Ministerio Público.

Con respecto a la construcción de penales a nivel nacional y proyectos de inversión para la edificación de nuevas cárceles y la ampliación de algunos penales, indicó que desde el año 2015 el sistema no ha construido un penal nuevo, por falta de recursos es que se pararon algunas obras durante la pandemia y ya las han reanudado. En el año 2020 se amplió el penal de Chimbote y se construyeron dos pabellones para mujeres y para varones con 224 unidades de albergue, el año pasado finalizaron la ampliación en el penal de LAMPA que era una obra paralizada, se culminó con la entrega de 208 unidades de albergue, así como en el penal de Puno también que se entregó el mes de marzo del año pasado.

El **presidente**, agradeció al señor Federico Javier Llaque Moya, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE, su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

7. Presentación del señor congresista José León Luna Gálvez.

El señor congresista **José león Luna Gálvez**, procedió a sustentar el Proyecto de Ley N° 10046/2024-CR, Ley que modifica la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, para fortalecer y expandir dicho control.

La señora congresista **Elizabeth Sara Medina Hermosilla** solicitó el uso de la palabra e indicó que este congreso aprobó el control concurrente y que lamentablemente es un fracaso por la falta de independencia de los auditores y la manipulación de los informes de control, así como la falta de seguimiento de las recomendaciones. Según la Contraloría General de la República, Huánuco es uno de los gobiernos regionales en donde existen indicios de actos de corrupción por más de 540 millones de soles, por lo que exige justicia para su región, y que es necesario que la Contraloría General de la República emita buenos informes y realice controles concurrentes eficientes.

Acto seguido, el presidente señala que la transcripción de audio y video de la presente sesión forman parte del acta respectiva; posteriormente solicitó la autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar el trámite de la aprobación del acta. La cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

Siendo las 14 horas y 21 minutos del miércoles 19 de marzo de 2025, se levanta la sesión.

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
Presidente

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Secretario